

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0585-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 585

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,180,000.0
Muestra Auditada	1,180,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,180,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,180,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas se notificaron en la auditoría número 577 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Solicitud y formalización de los apoyos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Chiapas solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,180,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes a los convenios números 1004/24 y 1153/24 por 1,180,000.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas por 1,180,000.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 145.7 miles de pesos; además,

se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Registro e información financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,180,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 145.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,180,000.0 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/044/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del programa por 1,180,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el 100.0 %.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 145.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
	A	B	C = A - B	E	F = B - E	G	H = F - G		I = E + G	J = C + H	K
Capítulo 1000. Servicios personales	1,180,000.0	1,180,000.0	0.0	1,180,000.0	0.0	0.0	0.0	1,180,000.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	145.7	0.0	145.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	145.7	145.7	0.0
Total	1,180,145.7	1,180,000.0	145.7	1,180,000.0	0.0	0.0	0.0	1,180,000.0	145.7	145.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se constató que 145.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	145.7	145.7	0.0	0.0
Total	145.7	145.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Ejercicio del Gasto" del tercer y cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Servicios Personales Nómina

Resultado núm. 7

Con la revisión de las nóminas, se comprobó que se realizaron pagos en exceso para sueldos por 35,808.8 miles de pesos, en las quincenas 17 a 23, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23 y 34 al 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, número 1004/24, cláusulas primera, tercera, incisos c y g, y cuarta.

2024-A-07000-19-0585-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,808,831.85 pesos (treinta y cinco millones ochocientos ocho mil ochocientos treinta y un pesos 85/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos en exceso en sueldos en las quincenas 17 a 23, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III y Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23 y 34 al 39; y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024 número 1004/24, cláusulas primera, tercera, incisos c) y g), y cuarta.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Chiapas realizó pagos por 3,513.7 miles de pesos a 50 trabajadores, de los cuales no proporcionó la documentación soporte de los perfiles de puestos ni del grado académico, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción IV; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 31, fracción I, inciso b, subinciso ii, y 66, fracción III; de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Movimientos Nominales del Personal Docente, artículos 10 y 13; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, cláusulas primera, tercera, incisos c y g, y cuarta.

2024-A-07000-19-0585-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,513,732.01 pesos (tres millones quinientos trece mil setecientos treinta y dos pesos 01/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no proporcionar la documentación soporte de los perfiles de puestos ni del grado académico de 50 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción IV; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 31, fracción I, inciso b), subinciso ii), y 66, fracción III; y de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Movimientos Nominales del Personal Docente, artículos 10 y 13; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, cláusulas primera, tercera, incisos c y g, y cuarta.

Resultado núm. 9

La Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas realizó pagos con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, por 571.7 miles de pesos, que corresponden a 42.8 miles de pesos a 4 trabajadores que contaron con cargo de elección popular, 31.1 miles de pesos a 6 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 381.4 miles de pesos a 16 trabajadores después de la fecha de baja en plaza y baja definitiva de la dependencia, y 116.4 miles de pesos a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Educación,

artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23 y 34 al 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, número 1004/24, cláusulas primera, tercera, incisos c y g, y cuarta.

2024-A-07000-19-0585-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 200,640.65 pesos (doscientos mil seiscientos cuarenta pesos 65/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con los recursos del programa a 4 trabajadores que contaron con cargo de elección popular, a 6 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a 16 trabajadores después de la fecha de baja en plaza y baja definitiva de la dependencia, y a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23 y 34 al 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, cláusulas primera, tercera, incisos c y g, y cuarta.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas estatales del programa, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 32 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y 6 no son susceptibles de recibir facturas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/045/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que 7,857 comprobantes fiscales no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

2024-5-06E00-19-0585-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a Registro Federal de Contribuyentes GEC8501013X9, Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio fiscal en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, Código Postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por la cancelación de comprobantes fiscales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,523,204.51 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,180,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió y pagó 1,180,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 145.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación, los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,513.7 miles de pesos, que representó el 3.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2028

16 de 10
7 de 10

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO - FEDERACIÓN

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Oficio. No. SAyBG/CEAE-F/1098/2025

Asunto: Envío de Información para la atención de los resultados finales y preliminares números 09,12,13,14,15,16, 17 y 18 de la Auditoría 585 C.P. 2024.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
16 de diciembre 2025



Act. Eduardo Montaño Chávez

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3"
en la Auditoría Superior de la Federación

Presente

Me refiero a su oficio DAGF-A3/094/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual notifica a esta Coordinación a mi cargo las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número **585** denominada "**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**", Cuenta Pública 2024, al respecto, anexo al presente, sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio **SE/CGAF/DRF/002230/2025**, de fecha 15 de diciembre de 2025, firmado por el Mtro. Josué Dimas Hernández Grajales, Director de Recursos Financieros y Enlace Institucional de la Secretaría de Educación, mediante el cual adjunta 08 (ocho) cédulas originales de atención de auditoría y 07 (siete) memorias USB's debidamente certificadas que contiene información que atienden los resultados **09,12,13,14,15,16,17 y 18**.

En ese sentido, solicito la valoración del presente y la solventación de los resultados finales, en su caso.

Atentamente

Dr. Luis Roberto Sánchez Aguilar
Coordinador

Ccp: Dr. Carlos Fielde Ortiz Alonso - Secretario Técnico en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno - Para su conocimiento - Edificio.
Dr. César Antonio Ochoa Bernaldo - Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno - México - Edificio.
Dr. Javier Antonio Guillén González - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración - Centro Ciudad - Plano Es - Edificio.
Mtro. Josué Dimas Hernández Grajales - Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación - México - Ciudad.
Copias para: [illegible]
RHS: [illegible]



Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Comutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://anticorrupcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y formalización de los apoyos
3. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
4. Registro e información financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales Nómina:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción IV
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracción II
3. Ley General de Educación: artículos 114 y 117;
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 31, fracción I, inciso b), subinciso ii), y 66, fracción III;
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23 y 34 al 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, cláusulas primera, tercera, incisos c y g, y cuarta; de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Movimientos Nominales del Personal Docente, artículos 10 y 13

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.